

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de marzo de 2003, acordando cesar el acogimiento familiar simple del menor C.J.M. constituido por resolución de 9 de julio de 1991 y constituir el acogimiento familiar permanente con carácter provisional mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones, con la familia seleccionada al efecto y elevar al Juzgado competente la solicitud de constitución de dicho acogimiento dentro del plazo de quince días al no contar con el consentimiento de los padres al mismo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Mejías Martín, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de marzo de 2003, acordando cesar el acogimiento familiar simple del menor C.J.M., constituido por resolución de 9 de julio de 1991 y constituir el acogimiento familiar permanente con carácter provisional mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones, con la familia seleccionada al efecto, y elevar al Juzgado competente la solicitud de constitución de dicho acogimiento dentro del plazo de quince días al no contar con el consentimiento de los padres al mismo. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don José M.^a Heredia Carmona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 4 de abril de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J.H.A. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña M.^a Carmen Anguera Alcacer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 4 de abril de 2002 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J.H.A. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Heredia Carmona y doña M.^a Carmen Anguera Alcacer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de abril de 2003 acordando declarar como medida cautelar la situación provisional de desamparo sobre el menor J.H.A., asumiendo esta Entidad Pública, en consecuencia, su tutela automática y constituir el acogimiento residencial del precitado menor en el Centro de Primera Acogida «Manuel de Falla» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 22 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 22 de mayo de 2003 por la Comisión de Medidas de Protección a don Hamid Choukri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de abril de 2003 en virtud de la cual se declara el desamparo del menor J.CH.S., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento residencial en el Centro «Hogar San Carlos» sito en Chipiona (Cádiz).

Cádiz, 22 de mayo de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1022/02	ANTONIO DELGADO ASENCIO	MALAGA
PS.MA 0925/02	ANA I. MARTINEZ VIÑUELA	MALAGA
PS.MA 0689/02	ANTONIA COSTA MARIN	MALAGA
PS.MA 0720/02	ANTONIA GONZALEZ ARANDA	MALAGA
PS.MA 0786/02	JUAN A. GONZALEZ CASTILLEJO	MALAGA
PS.MA 0834/02	DAMI ESSADI	MALAGA
PS.MA 0620/02	DOLORES RODRIGUEZ MORENO	MALAGA
PS.MA 0660/02	ISABEL MARA MARTIN	MALAGA
PS.MA 0772/02	JUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 0835/02	LIDIA CARDENAS MARTINEZ	MALAGA
PS.MA 0188/02	JUAN M. SALIDO PUERTAS	MALAGA
PS.MA 0135/02	ANA BELEN RUEDA PEÑA	MALAGA
PS.MA 0706/02	MANUEL DOMINGUEZ GAMBOA	MALAGA
PS.MA 0598/02	ROSA GARCIA GARCIA	MALAGA
PS.MA 0507/02	Mª CARMEN RUIZ MONTES	MALAGA
PS.MA 1081/02	Mª JESUS MARTIN CONSARNAU	FUENGIROLA
PS.MA 0673/02	VERONICA JAIME HERRERA	FUENGIROLA
PS.MA 0887/02	JOSEFA JIMENEZ JIMENEZ	COIN
PS.MA 0505/02	CATALINA CUENCA GUERRA	ANTEQUERA
PS.MA 0756/02	PATROCINIO CARROZA BUENO	TORREMOLINOS
PS.MA 0128/02	ARANZAZU LANDA OCHOA DE ALDA	BENALMADENA
PS.MA 0721/02	FRANCISCA ROMAN ESCALONA	NERJA
PS.MA 0982/02	MARIA VARGAS CAMPOS	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0619/02	Mª SONIA FERNANDEZ VARELA	VELEZ-MALAGA
PS.MA 1045/02	LUIS CAMPOS CORTES	VELEZ-MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0501/02	FATIMA MOHAMED AHMED	MALAGA
PS.MA 0205/02	JULIAN SANTIAGO FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 0246/02	MIREN JOSUNE ALASTRUEY MERINO	MALAGA
PS.MA 0490/02	Mª CARMEN CARO RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 0625/02	ROCIO LUQUE LINERO	MALAGA
PS.MA 2682/01	MYRIAM ESTIBALIZ DIEZ ZEARSOLO	ESTEPONA
PS.MA 0155/02	ANDREA COLOBON VERA	MARBELLA
PS.MA 0376/02	MIGUEL MARQUEZ LOPEZ	MARBELLA
PS.MA 2518/01	REMEDIOS TOMILLERO RUIZ	MARBELLA
PS.MA 0888/02	INOCENCIA JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS S. MARCOS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 2322/02	ANTONIA GALLEGO JIMENEZ	MALAGA
PS.MA 2253/02	ANA Mª GONZALEZ ALARCON	MALAGA
PS.MA 2320/02	FRANCISCO J. OÑATE CARABIAS	MALAGA
PS.MA 2047/02	Mª DEL MAR AZUAGA MUÑOZ	MALAGA
PS.MA 1957/02	MONSERRAT LOPEZ MIGUEL	MALAGA
PS.MA 2224/02	CARMEN DELIA RODRIGUEZ DARIAS	MALAGA
PS.MA 2398/02	AMAYA MARTINEZ SAN PEDRO	MALAGA
PS.MA 2173/02	Mª TERESA MARIN CARRASCO	MALAGA
PS.MA 1704/02	SONIA BASILCOVICH CORTES	MALAGA
PS.MA 1568/02	CRISTINA DIEZ GARCIA	MALAGA
PS.MA 1846/02	ANA Mª FAJARDO CAMPOS	MALAGA
PS.MA 1720/02	ANA Mª JIMENEZ ROLANDO	MALAGA
PS.MA 1609/02	Mª CARMEN BERMUDEZ VIGO	MALAGA
PS.MA 1843/02	ROSARIO SOTO SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 1625/02	ANGUSTIAS RODRIGUEZ HEREDIA	MALAGA
PS.MA 1969/02	LUISA FERNANDEZ DUEÑAS JIMENEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 0090/03	Mª VICTORIA CAMPOS ROMERO	TORREMOLINOS
PS.MA 2476/02	FUENSANTA GUERRERO RAMIREZ	RONDA
PS.MA 2116/02	JOSEFA CALDERON VEGAS	RONDA
PS.MA 2379/02	GABRIELA OLIVA SANTIAGO	RONDA
PS.MA 1663/02	SAIJA ANNE MANTYNEN	FUENGIROLA
PS.MA 1476/02	ANTONIA JIMENEZ SANTIAGO	FUENGIROLA
PS.MA 1485/02	Mª ISABEL SERRANO JOVE	FUENGIROLA
PS.MA 1478/02	CRISTOBAL MORENO MORENO	FUENGIROLA
PS.MA 2191/02	FAMAD BEL KOMILI	MARBELLA
PS.MA 1532/02	Mª ANGELES TABARES LUIS	MARBELLA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99,